



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DE CÁDIZ

## **Criterios de concesión de ayudas para la publicación de artículos científicos en revistas con factor de impacto**

La publicación de artículos científicos en revistas con factor de impacto representa un pilar fundamental para el avance de nuestra profesión. Difundir los resultados de investigaciones a través de estas revistas no solo contribuye al conocimiento científico global, sino que también refuerza la visibilidad y el prestigio de los investigadores. Conscientes de esta realidad, desde la Junta Directiva se ha decidido implementar una subvención específica para apoyar la publicación de artículos en revistas con factor de impacto. Esta ayuda tiene como objetivo principal impulsar la investigación, favoreciendo la difusión del conocimiento y promoviendo la mejora continua de nuestra profesión.

Con esta iniciativa, no solo se busca apoyar a los investigadores en el proceso de publicación, sino también motivarlos a seguir generando conocimiento científico que contribuya al desarrollo e innovación en el ámbito de la Enfermería.

### **Objetivo:**

Apoyar la publicación de artículos científicos en revistas con factor de impacto.

### **Dotación:**

El importe de la ayuda será de hasta un 50% del coste de la traducción del artículo científico o del pago para publicación en revista JCR y no puede superar la cantidad de 300 euros.

Asimismo, en el caso de artículos elaborados por varios autores, el importe de la ayuda concedida será proporcional al número de autores firmantes del trabajo, de manera que la cuantía asignada a cada solicitante se ajustará a su participación en la autoría del artículo, respetando en todo caso el límite máximo establecido.

### **Requisitos:**

- Encontrarse dado de alta en el Colegio Oficial de Enfermería de Cádiz y al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 6 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.
- Sólo se concederá una ayuda al año por colegiado/a salvo casos excepcionales que se valorarán individualmente por parte de la Junta de Directiva.
- No se contemplan las ayudas a personas con artículos ya publicados, ni para pagos retroactivos. El periodo de presentación de la solicitud de la ayuda finaliza a los 4 meses de haber publicado el artículo científico en revista con factor de impacto.
- La temática del artículo debe estar relacionado con la disciplina enfermera.
- El/la solicitante deberá aparecer como primer y segundo autor/a enfermero/a en el artículo científico para el que solicita la ayuda de publicación, salvo casos excepcionales que se valorarán



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DE CÁDIZ

- individualmente por parte de la Junta de Directiva.
- La consecución de cada ayuda realizada en este colegio determinará la próxima fecha de solicitud de ayuda para publicación de artículo científico.
- Esta ayuda no es incompatible con otro tipo de financiación. El/la solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud. Sin embargo, no es compatible con la ayuda para la realización de tesis doctoral de este Colegio. Esta ayuda es compatible con la ayuda a tesis doctoral de este Colegio si en ese mismo año se publicara un artículo independiente al correspondiente como requisito dentro del programa de doctorado.
- Si la ayuda es denegada, se contará el plazo de la solicitud desde la última ayuda otorgada de esta naturaleza.
- Los beneficiarios acordarán con el Colegio el modo de difundir el trabajo y la ayuda a través de los canales establecidos para contribuir a la difusión de la producción científica enfermera de nuestra provincia (entrevista, noticia, Jornadas sobre Conocimiento Enfermero...).
- El hecho de solicitar una ayuda implica la aceptación de las bases expuestas. La Junta Directiva se reserva el derecho de modificar la cantidad de la ayuda en cada caso concreto.

#### **Procedimiento:**

Solicitud por parte del colegiado/a según modelo establecido acompañado de la siguiente documentación:

- En caso de solicitar ayuda para publicar en revista se admitirá la solicitud una vez se haya enviado el manuscrito para su evaluación por parte de la revista.
- En caso de que perciba otras ayudas para el mismo artículo se presentará declaración e información sobre la misma.
- La Junta Directiva estudiará cualquier otra situación que no esté contemplada en la presente normativa.

Fdo. Rafael Campos Arévalo  
presidente



Fdo. Manuel Cano Leal  
secretario